

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año, 50 ptas.
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hospicio Provincial*, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previa abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes promovidos por los Ayuntamientos que se detallan en la adjunta relación, sobre creación provisional de Escuelas nacionales, y

Teniendo en cuenta que se ha cumplido con lo prevenido en las Reales órdenes de 21 de abril de 1917 (*Gaceta* del 28) y 2 de noviembre de 1923 (*Gaceta* del 6) y demás vigentes disposiciones,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se consideren creadas con carácter provisional las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se acompaña, según en la misma se expresa.

2.º Que no se eleve a definitivo el carácter provisional de esta creación hasta tanto que por las respectivas Inspecciones de Primera enseñanza se remitan a este Ministerio, las copias de las actas juradas reglamentarias a que se refiere el número 5 de la ya citada Real orden de 2 de noviembre de 1923, en el más breve plazo posible; y

3.º Los gastos que esta creación supone serán con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 8.º bis del vigente presupuesto de este Departamento los de personal, y los de material

con cargo al capítulo 5.º, artículo y concepto 1.º del mismo presupuesto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 23 de agosto de 1932. — P. D., Domingo Barnés.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Relación de las Escuelas creadas provisionalmente en la provincia de Zaragoza, a que se refiere la Orden de fecha 23 de agosto de 1932.

Número de orden, 114.

Ayuntamiento, Ambel.

Poblaciones donde se crean provisionalmente, casco.

Escuelas que se crean, 1 de párvulos.

Número de orden, 115.

Ayuntamiento, Badules.

Poblaciones donde se crean provisionalmente, casco.

Escuelas que se crean, 1 de niñas unitaria.

Observaciones, conviértese en de niños la mixta existente.

Número de orden, 116.

Ayuntamiento, Boquiñeni.

Poblaciones donde se crean provisionalmente, casco

Escuelas que se crean, 1 de niños, y 1 de niñas unitarias.

Número de orden, 117.

Ayuntamiento, Belmonte de Calatayud.

Poblaciones donde se crean provisionalmente, casco.

Escuelas que se crean, 1 de párvulos.

Número de orden, 118.

Ayuntamiento, Saviñán.

Poblaciones donde se crean provisionalmente, casco.

Escuelas que se crean, 1 de párvulos.

Número de la orden, 119.

Ayuntamiento, Tarazona de Aragón.

Poblaciones donde se crean provisionalmente, casco.

Escuelas que se crean, 1 de niños y 1 de niñas unitarias, y 1 de párvulos.

Madrid, 23 de agosto de 1932.

(Gaceta 27 agosto 1932).

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y examinados los documentos remitidos por la Sociedad, Unión General de Trabajadores de Uncastillo (Zaragoza), al objeto de obtener autorización para concertar contratos de arrendamiento colectivo, y no existiendo en ninguno de los documentos presentados contradicción alguna con lo legislado sobre esta materia,

Este Ministerio ha acordado aprobar los Estatutos para explotación colectiva, incluidos en el Reglamento de la Sección filial, y autorizar a ésta para concertar dichos contratos con las ventajas que concede el decreto de 19 de mayo y Reglamento de 8 de julio de 1931, elevados a Ley en 9 de septiembre del mismo año, debiendo ser publicado este acuerdo en la *Gaceta de Madrid* y trasladado al *Boletín Oficial* de la provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 26 de agosto de 1932.—Francisco L. Caballero.

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y examinados los documentos remitidos por la Sociedad de Obreros del Campo, de Vera de Moncayo (Zaragoza), al objeto de obtener autorización para concertar contratos de arrendamiento colectivo, y no existiendo contradicción alguna con lo legislado sobre esta materia en ninguno de los documentos presentados,

Este Ministerio ha acordado aprobar los Estatutos para explotación colectiva incluidos en el Reglamento de la filial y autorizar a ésta para concertar dichos contratos con las ventajas que concede el decreto de 19 de mayo y Reglamento de 8 de julio de 1931, elevados a Ley en 9 de septiembre del mismo año; debiendo ser publicado este acuerdo en la *Gaceta de Madrid* y trasladado al *Boletín Oficial* de la provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 26 de agosto de 1932. Francisco L. Caballero.

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y examinados los documentos remitidos por la Sociedad de Obreros Campesinos de Fuentes de Ebro (Zaragoza), al objeto de obtener autorización para concertar contratos de arrendamiento colectivo, y no existiendo en ninguno de los documentos presentados contradicción alguna con lo legislado sobre esta materia,

Este Ministerio ha acordado aprobar los Estatutos para explotación colectiva incluidos en el Reglamento de la Sección filial y autorizar a ésta para concertar dichos contratos con las ventajas que concede el Decreto de 19 de mayo y Reglamento de 8 de julio de 1931, elevados a Ley en 9 de septiembre del mismo año; debiendo ser publicado este acuerdo en la *Gaceta de Madrid* y trasladado al *Boletín Oficial* de la provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 26 de agosto de 1932.—Francisco L. Caballero.

Señor Director general de Trabajo.

(Gaceta 22 agosto 1932.)

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.700.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Junta provincial de Protección de Menores

CIRCULAR

El Consejo Superior de Protección de Menores, haciéndose eco de la prensa periódica, que recoge con bastante frecuencia casos de explotación y de malos tratos a los menores, no puede permanecer indiferente ante tales hechos que demuestran un abandono indudable de la tutela, cuidado y amparo que se deben a la infancia.

Por eso, en cumplimiento de uno de sus más elevados fines, su Comisión Permanente ha acordado recientemente realizar una intensa campaña en favor de la salud física y moral de los niños.

Esta Junta provincial de mi Presidencia ha de secundar tales iniciativas con entusiasmo, más es preciso que las Juntas locales constituidas en la provincia les presten su calor y ayuda.

Pero para el mayor éxito de tan simpática y patriótica gestión, son precisas también colaboraciones de personas a quienes su generoso corazón y altruismo les mueva a coadyuvar con celosa vigilancia tal labor en beneficio de la infancia desamparada.

A este fin, dicha Comisión Permanente ha acordado, a tenor de lo que dispone el artículo 2.º de la ley de Protección a la infancia de 1904, el apartado 4.º del art. 2.º del reglamento de 1908, en coordinación con el art. 4 y el 4.º del mismo, que tanto las Juntas provinciales por sí mismas, como las locales que de ellas dependen, designen con la brevedad posible, auxiliares gratuitos para ejercer una atención vigilan-

te y denunciar cuantas infracciones conozcan relacionadas con la explotación, malos tratos y daños que reciban los menores, dando cuenta de todo ello al Consejo Superior.

Dichos auxiliares gratuitos serán portadores de tarjetas de identidad y podrán solicitar la cooperación de los agentes de la Autoridad.

De las personas de buena voluntad fia esta Presidencia, que sabrán prestarse gustosas a desempeñar tales actos caritativos en beneficio de la infancia, merecedora de los más altos respetos y de los mejores y más delicados sentimientos humanitarios.

Zaragoza, 30 de agosto de 1932.

El Gobernador-Presidente,

Manuel Alvarez-Ugena.

Señor Alcalde Presidente de la Junta local de Protección de menores de

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Zaragoza durante el mes de mayo de 1932.

Sesión del día 6.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Autorizar a la Alcaldía para concertar con el Sindicato de Riegos de Miralbuena la adquisición de servidumbre de edificar sobre un riego de dicho Sindicato que atraviesa una manzana edificable del Campo del Sepulcro.

Que vuelva a la Comisión dictamen proponiendo se adjudique a D. Andrés Gota, en 700 pesetas, el aprovechamiento de pastos del monte Litigio.

Acceder a lo interesado por los limpiabotas, que solicitan se prohíba el trabajo en las terrazas de los cafés a los ambulantes.

Autorizar a D. Antonio Mas para colocar 10 veladores en la fachada de su establecimiento.

Desestimar instancia de D. Aurelio Canuda, en la que interesaba un puesto de venta de plátanos en la calle de la Golondrina.

Autorizar a D.^a Teresa Quintana para establecer un puesto de venta de quincalla en la plaza de la Magdalena.

Conceder permiso a D.^a Facunda Ferrer para establecer un puesto de venta de plátanos en la calle de Zaporta.

Denegar las instancias de D.^a Sixta Alonso y doña Luisa Blesa, interesando autorización para instalar puestos de plátanos en la calle de Zabala y Conde Aranda.

Cobrar, sin rebaja, el recibo correspondiente a tres trimestres por agua y vertido, deduciendo las cantidades satisfechas por establecimiento sin habitación, solicitado por D. José Aperte.

Conceder terreno a canon, en el monte Realengo de Villamayor, a D. Pascual Bielsa, D. Víctor Lozano, don Francisco Casión y D. Raimundo Aráiz.

Resolver favorablemente una reclamación de D. Manuel Martínez contra una acta de inspección por agua y vertido, extendiendo los recibos a base de 6 coches, 8 caballerías y 3 viviendas.

Dar de baja un anuncio, a D. José Chueca, a partir de 1.^o de abril, existente en la fachada de la casa núm. 5 de la plaza de la Constitución.

Entender como abonada, por los concesionarios de puestos de helados, la mensualidad de mayo, haciéndose esta concesión por la inclemencia del tiempo.

Conceder tres plazos a D.^a Manuela Gracia para el

pago de la contribución especial que le corresponde como propietaria de una casa de la calle de Casta Alvarez.

Autorizar a D. Francisco Royo para instalar 16 veladores en el paseo de Pamplona

Desestimar la instancia de D. Luis García, en la que solicitaba indemnización por unas coronas retiradas de una sepultura.

Quedar enterado del concierto celebrado por el Gestor del afianzamiento sobre el impuesto de vinos, con la fábrica de cervezas Damm.

Autorizar a D. Manuel Tabuena para instalar 5 veladores frente a la casa plaza Salamero, 3 y 4.

Conceder permiso a D. Francisco Candelas para instalar un puesto de venta de helados en la plaza de Castelar.

Desestimar instancias de D.^a María Gascón, en la que solicita se le autorice para instalar un puesto de venta de helados en la calle Sangenis.

Denegar instancia de D.^a Josefa Cañas pidiendo autorización para vender plátanos en la calle del Coso, esquina a la de la Cadena.

Cobrar del 20 al 31 de mayo la anualidad del arbitrio de inquilinato, con la rebaja fijada en la Ordenanza

Autorizar a D. Domingo González para practicar una nueva loma de agua con destino a la casa núm. 1 de la plaza de San Bruno.

Conceder permiso a la 5.^a División Orgánica, para instalar una boca de riego para incendios en el Castillo de la Aljafería.

Devolver a D. Pedro Múgica las cantidades satisfechas por agua y vertido durante el segundo semestre del año anterior, de la casa núm. 24 de la calle San Jorge.

Desestimar instancia de D. Francisco del Busto, solicitando la rectificación de la base señalada al piso primero izquierda de la casa núm. 23 de la calle del Arte.

Denegar la petición de D.^a Candelas Castro, sobre exención del pago del canon correspondiente al consumo de agua en un lavadero.

Anular el acta levantada por la Inspección de Arbitrios, relativa al pago de agua y vertido del ganado existente en la cuadra de la casa núm. 45 de la calle de Miguel Servet, y dar de baja en el pago del canon de que se trata a D. Juan Gómez, propietario del edificio, cobrando lo que corresponda a D. Emiliano Fraile, y quedando subsistentes los demás conceptos de la finca.

Aprobar varias altas, presentadas por distintos contribuyentes, a requerimiento de la Inspección de Arbitrios.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Hacienda.

Nombrar oficial 1.^o a D. Enrique Urbez y 2.^o a D. Vicente Millán, proveyéndose la vacante que resulte de oficial 3.^o, por oposición.

Regalar un objeto de arte, como premio a los participantes en la Vuelta a España en avioneta, y cooperar moralmente al mejor éxito de la prueba.

Otorgar a la Maestra del Grupo Jimeno Rodrigo la cantidad de 750 pesetas como subvención por casa-habitación, siendo reconocido este derecho a partir de la notificación del acuerdo.

Que presten sus servicios en las escuelas del Buen Pastor y Villacampa, las maestras que desempeñaban las escuelas de Cascajo y Lugarico de Cerdán.

Denominar calle de Lapuyade la que en la actualidad es camino del mismo nombre.

Aprobar la nacionalización de la escuela situada en la Venta del Olivar.

Adquirir algunos muebles para el Negociado de Gobernación, y rasgar unas ventanas en el local ocupado por dicho Negociado.

Consignar en el próximo presupuesto las cantidades que han dejado de percibir los encargados del servicio de la recogida de perros, por no haberse equiparado su jornal al de los demás obreros municipales.

Desestimar instancia de los porteros de escuelas, interesando aumento en sus haberes, y que por la Comisión se estudie la reorganización de los referidos servicios, así como también la mejora de los haberes que perciben.

Desestimar petición de varios obreros lesionados que cobraron la oportuna indemnización, solicitando el abo-

no de una semana de las varias en que estuvieron dados de baja.

Denegar, por falta de consignación, la subvención solicitada por la Sociedad de Cazadores y Pescadores.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Facultar a la Alcaldía para la designación de los señores que han de constituir la Mesa en el acto de la subasta, que tendrá lugar a la once del día 7 de los corrientes, para contratar las obras de construcción del alcantarillado en la Avenida de América, por el tipo de 51.882'87 pesetas.

Conceder, en vista de los informes emitidos por las oficinas correspondientes, licencia para realizar pequeñas obras a los señores que figuran en relación unida al dictamen.

Autorizar, para construir edificio: a D. Mariano Uceda, en calle Cariñena, 1; al mismo señor, en la citada calle, núm. 3; a D. Mariano Rasal, en Asso, 6; a D. Francisco Julián, en San José de Calasanz, sin número; a D. Mariano Féliz, en Canal, 6; a D. Valentín Oliván, en Marqués de Arlanza, sin número; a D. Vicente Mur, en Santo Domingo, y a D. Agustín Laguna, en Jordana, 27. Para aumento de piso, a D. Francisco Hernández, en Puente del Pilar, 11, y a D. Andrés Borao, en Carmén, 23. Para ampliación y reforma, a D. José Galán, en Cerezo, 47.

Aprobar certificación de obra ejecutada por la contrata de los de ampliación de la Casa Amparo, de la que resulta una cantidad líquida a percibir por el citado contratista de 49.177'62 pesetas.

Aceptar el proyecto de urbanización del enlace de la Avenida de la República y Playa de Torrero con el Camino del Cementerio, a los efectos de su pavimentación y colocación de bordillo y vías del tranvía.

Aprobar la liquidación de las obras de pavimentación de la calle de la Golondrina, cuya relación valorada asciende a la cantidad de 20.672'19 pesetas.

Que vuelva a la Comisión dictamen acerca de la alineación de la calle de Méndez Núñez.

Aprobar certificación de obra ejecutada por la contrata de la ampliación del alcantarillado de la carretera de Madrid y construcción del que falta desde el final de la calle de Sangenis hasta la de Monterde, con otro trozo a la de Unceta, que importa la cantidad de 11.811'02 pesetas.

Aceptar la liquidación de las obras de pavimentación de la calle del Sacramento, que asciende a la cantidad de 9.585'15 pesetas.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Fomento.

Que vuelva a la Comisión dictamen proponiendo se conceda la jubilación reglamentaria a D. Angel Carqué de la Parra, Administrador del Matadero.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Asuntos generales.

Adjudicar el concurso celebrado para el suministro de gravas y arenas a D. León Lobera Aznar.

Aprobar relación de facturas de la Comisión de Compras.

Sesión del día 13.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Verificar la segunda votación reglamentaria, en la próxima sesión, en el asunto relativo al Estatuto de Cataluña.

Adjudicar definitivamente la subasta celebrada para contratar las obras de construcción del alcantarillado de la Avenida de América, por la cantidad de 41.975'82 pesetas, a favor de D. Antonio Adell Ciprés.

Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por la Corporación correspondientes a los meses de marzo y abril.

Desestimar instancia de D. Luis Gracia, en la que solicitaba se le nombrara aprendiz meritorio del Matadero.

Conceder al personal eventual de vices los beneficios acordados en sesión de 29 de abril, con efectos retroactivos, a partir del día 1.º del mismo mes.

Que vuelva a la Comisión dictamen proponiendo la cesión de la capilla del Cementerio al Obispado de Huesca.

Desestimar instancia de D. Félix Sancho, interesado autorización para instalar una garita de churros.

Autorizar a la Granja Doré para colocar tres veladores en la fachada de su establecimiento, sito en los Porches del Paseo.

Denegar la instancia de D. Pedró Aranda, interesado ser nombrado mozo de limpieza del Mercado.

Autorizar a D. Agustín Allué, para establecer un puesto de venta de libros en la calle de la Audiencia, esquina a la del Coso.

Autorizar un puesto fijo, de venta de helados, en la plaza de Castelar, a favor de D. José Guillén.

Anular unos recibos puestos al cobro por anuncios a D. Bienvenido Ejea.

Fijar en la cantidad de 307'91 pesetas la cuota asignada a D. Pedro Urbiola como contribución especial por la renovación del pavimento y aceras de la calle de Casta-Alvarez.

Proceder al arreglo de unos mostradores en el Mercado de la Plaza Lanuza.

Ejecutar obras de reparación en la fachada del Teatro Principal de la calle de Zabala.

Autorizar a D. Julio Mas para instalar veladores en la puerta del Duque.

Concertar el pago del arbitrio por colocación de anuncios que se instalen en el Frontón Zaragozano.

Autorizar a D. Fermín Fransoy para instalar veladores en Coso, 120.

Ceder a D. Antonio Duplá dos parcelas sobrantes de vía pública en la calle Conde Aranda.

Adjudicar a perpetuidad, gratuitamente, el nicho que ocupan en el Cementerio municipal los restos de don Pedro Tiestos, Ingeniero que fué de la Corporación.

Autorizar a D. Isaac García para instalar veladores en el kiosco del Paseo del Ebro.

Fijar en 176'21 pesetas la cuota asignada a D. Joaquín Fortuño, por contribución especial y por renovación del pavimento y aceras de la calle Casta-Alvarez.

Celebrar concierto con el propietario del café Gambbrins para la colocación de 30 veladores.

Autorizar a D. Rogelio Castro para la fabricación y venta de churros a la entrada del paseo de Ruiseñores.

Conceder plazos a D.ª Bernarda Abascal para el pago de la contribución especial que se le impuso por la renovación del pavimento y aceras de la calle de la Cardena.

Autorizar a D. Miguel Suñé, para colocar veladores frente al Despacho Central en los días festivos.

Desestimar la instancia de D. Pascual Garcés, en la que interesaba dedicarse a la venta de verduras en la vía pública.

Denegar la instancia de D.ª María Costa, sobre concesión de un puesto de venta de helados en la plaza de Lanuza.

Autorizar a la Sociedad Navarro y Borra para establecer una exposición de automóviles en el solar de la Cámara de Comercio, sito en la calle de D. Jaime.

Autorizar el otorgamiento de la escritura de un solar del Campo del Sepulcro, vendido a D. José Vera, a favor de D. Urbano Bescardas.

Autorizar la instalación de las cuerdas que marcan la zona de baños del Ebro.

Aprobar varias altas de inspección, presentadas por distintos contribuyentes que figuran en relación unida al dictamen.

Autorizar a D. José Gargallo para cambiar la toma de agua de la casa núm. 19 de la calle Madre Sacramento.

Conceder autorización a D.ª Benita Torres, para el cambio de la toma de agua de la casa número 38 del Camino de los Cubos.

Anular la concesión de agua hecha en la casa número 32 de la calle Unceta y los recibos correspondientes por agua y vertido.

Autorizar a la Comunidad de Carmelitas de la calle 29 de Septiembre para verter pozo negro.

Que vuelva a la Comisión, dictamen desestimando la instancia de D. Antonio Barbany.

Devolver la cantidad de 30 pesetas, satisfechas de más a D. Juan Ventura, por canon de agua y vertido.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Hacienda.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por

D. Manuel Maynar contra la provisión de las plazas de Letrados Asesores de la Corporación.

Señalar con el núm. 5 accesorio de la plaza de la Corona la casa núm. 30 de la calle Cerdán.

Remitir al organismo central del Dispensario antivenéreo, la subvención concedida.

Conceder 150 pesetas, como subvención solicitada por los Humoristas zaragozanos.

Incluir en el turno de aspirantes al cargo de portero de escuelas a D. Francisco Enfedaque, D. José Gracia, D. Manuel González y en el general a D. Blas López y D. Mariano Plá.

Desestimar instancia de los maestros interinos, interesando subvención por casa-habitación.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Conceder licencia, para practicar pequeñas obras, a los señores que figuran en relación unida al dictamen.

Autorizar, para construir edificio: a D. Cristóbal Jimeno, en Conde Aranda, sin número; a D. Serafín del Castillo, en 14 de Abril; a D. Orencio Gil, en Unceta, sin número; a D. Jacinto Gracia, en Avenida 1.º de Mayo; a doña Aurora Vázquez, en Arias, 4; a D. José Peña, en carretera de Logroño a Zaragoza, 145; a D. José Muñoz, en Carbó, sin número; a D. Mariano Serrano, en Parcelas del Cura y a D. Plácido García, en Eras de Santo Domingo. Para obras de reforma, a D. Manuel Latorre, en Espoz y Miño, 43 y 49.

Adjudicar a D. Alfonso Bescós, en 25.000 pesetas, el concurso celebrado para contratar la adquisición de dos camionetas basculantes con destino a los servicios de obras.

Ceder a D. Jaime Lecina y D. Hilario Chueca los materiales que tenía solicitados.

Aprobar certificación del contratista de las obras de explanación complementaria de la Avenida del Siglo XX, que importa 8.122'79 pesetas.

Denegar instancia del Gremio de Transportes de Zaragoza, en solicitud de que, con motivo de las obras que actualmente se realizan en la calle de Alfonso, se ampliara la calzada de dicha vía.

Desestimar la instancia presentada por D. Victoriano Carboné, del estudio que acompaña de urbanización, para proyecto de parque de la finca que posee en el término de Miraflores.

Abonar a D. Florencio Palomera, adjudicatario de las obras de modificación de alcantarillado del barrio del Arrabal, la cantidad de 500 pesetas que se acordó concederle por perjuicios que le fueron ocasionados en el desarrollo de aquellos trabajos.

Aprobar la ampliación de obra en la contrata de las que se realizan en la Casa Amparo, por valor de 12.201'01 pesetas.

Aprobar certificación de obra ejecutada por la contrata del cubrimiento del río Huerva, aguas abajo, de la Avenida de la República.

Modificar el plano de alineación de la calle de Méndez Núñez, entre el 22 y 44.

Aprobar la liquidación de las obras de modificación del alcantarillado del barrio del Arrabal, calles del Hordalid y Camino de Ranillas, que importa la cantidad de 19.105'94 pesetas, y una certificación de obra ejecutada por la misma contrata, que asciende a pesetas 11.878'66.

Aprobar las cláusulas que figuran en el expediente de su razón, relativas a la implantación de la calefacción central urbana.

Adjudicar a D. Marcellino López Ramos al concursillo anunciado para contratar las obras complementarias para habilitación del edificio escuela La Caridad, en Casa de Socorro.

Designar al Sr. Sarría Almenara, como Vocal del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para proveer plazas de oficiales jardineros, y a los señores que figuran en el dictamen, para constituir los Tribunales para cubrir las vacantes de chófer, ajustador del taller mecánico electricista.

Continuar la instalación del proyecto de construcción de alcantarillado por el Camino del Viernes, desde la calle de Bretón, hasta el final.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Fomento.

Otorgar la jubilación al Administrador del Matadero D. Angel Carqué.

Conceder la jubilación al lacero del servicio de recogida de perros D. Valeriano Espinosa.

Autorizar, para el recibo de ganado porcino, a D. Pablo Benito, D. Conrado Gasca, D. Antonio Esteban, don Bernardino Fernando y D. Lorenzo Beatove. Para la tenencia de ganado vacuno: a D. Justo de Eito, D. Mariano Cebrián y D. Jesús Ibáñez.

Para el traslado de carnicería de la calle de las Delicias, núm. 52 al 47 de la misma calle, a favor de D. Joaquín Cruz. Para instalar una carnicería en la calle de San Pablo, 71, a D. Francisco Martínez. Para hacerse abastecedor de carnes para sí mismo, en la calle de San Clemente, núm. 3, a D. Agustín González, y para expendir leche de vacas, en la calle de la Zuda, núm. 5, a don Gabriel Susán.

Conceder diez días de licencia a D. Bernardo Aladrén.

(Continuará.)

SECCION SEXTA

Aniñón.

N.º 3.703.

D. Florencio Yagüe Romeo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Aniñón;

Hace saber: Que el Ayuntamiento de su Presidencia, en sesión celebrada el día veintisiete del actual, acordó sacar a subasta el aprovechamiento de pastos del monte comunal «La Retuerta», propiedad del Municipio, por tiempo de un año, que empezará a contarse desde el 1.º de octubre próximo al 30 de septiembre del año 1933; bajo el pliego de condiciones de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, el día veinte de septiembre próximo, a las once de su mañana, por el sistema de pujas a la llana, no inferiores a veinticinco pesetas, bajo su Presidencia o del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación nombrado por la misma; siendo el tipo en alza de doscientas cincuenta pesetas. Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable haber depositado en la Caja de la Depositaria municipal la cantidad de doce pesetas cincuenta céntimos a que asciende el 5 por 100 del tipo de la misma.

Si no tuviese efecto esta subasta, se celebrará otra segunda el día 25 del indicado mes, a la misma hora, en el mismo local y condiciones de la primera.

Aniñón, a 30 de agosto de 1932.—El Alcalde, Florencio Yagüe.—P. S. M., El Secretario, Baltasar Penacho.

Caspe.

N.º 3.709.

Aprobado por el Ayuntamiento de esta ciudad, el proyecto de abastecimiento de aguas potables a la población, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo reglamentario, a efectos de reclamaciones.

Caspe, 30 de agosto de 1932.—El Alcalde ejerciente, José N.

Maella.

N.º 3.708.

El día 21 próximo, o el 24 si no dieran resultado, a la hora de las diez, verificará este Ayuntamiento, en la Sala Consistorial, subastas se-

paradas, por cada uno de los montes públicos de este término, «Colón y Extremera» y «Derecha del Matarraña», para adjudicar la limpia de pinos y su producto (500 estéreos de leñas gruesas y 1.000 menudas) en 50 hectáreas, por el tipo en alza de 1.000 pesetas, satisfaciendo también el rematante 310'25, por derechos de reconocimiento, entrega, etc., del monte.

Las condiciones facultativas y económicas, podrán examinarlas los interesados, en la oficina municipal; admitiéndose reclamaciones, respecto de las segundas, durante el plazo de cinco días, a tenor del art.º 26 del Reglamento de contrataciones.

Maella, a 29 de agosto de 1932.—El Alcalde, A. Embodas.

Mediana. N.º 3.710.

En virtud de lo prevenido en la regla 3.ª de la Real Orden de 12 de mayo de 1927, este Ayuntamiento de mi presidencia acordó proceder a la subasta de pastos, leñas y espartos de los montes «Alto y Bajo», a cargo del mismo, en concepto de utilidad pública, con sujeción al plan forrestal señalado para el próximo ejercicio de 1933, y como retribución total de los referidos aprovechamientos, por el tipo de mil setecientas cuarenta pesetas:

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial, el día cuatro de septiembre próximo, de once a doce de su mañana; y si quedase desierta por falta de licitadores, se celebrará segunda subasta el domingo inmediato, en el local y horas anteriormente expresados, sirviendo de base el pliego de condiciones y tipo establecido en la primera subasta.

Mediana de Aragón, a 27 de agosto de 1932. El Alcalde, José Percin.

Paracuellos de Jiloca. N.º 3.701.

El día 18 del próximo septiembre tendrá lugar, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las quince horas, la subasta del arriendo de pesas y medidas, siendo el tipo de ella 1.000 pesetas.

Caso de resultar desierta, se celebrará otra segunda subasta en idéntica forma, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 25 del expresado mes, a la misma hora.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, observándose las prescripciones del Reglamento de 2 de julio de 1924, a las cuales se acompañará el resguardo acreditativo de haber constituido como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo de subasta y la cédula personal.

Paracuellos de Jiloca, 28 de agosto de 1932. El Alcalde, Antonio Ferrer.

Pina de Ebro. N.º 3.702.

Se hace saber, que, acordado por el Ayuntamiento de esta villa la exhumación de los restos cadavéricos que yacen en los nichos del Cementerio municipal de esta población, que haga más de quince años que no se haya inhumado en ellos con relación a la fecha del nueve de julio último, en que fué tomado dicho acuerdo, podrá

procederse por los interesados a la renovación de los mismos en el plazo de treinta días, a contar desde el día en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, satisfaciendo en la Depositaria del Municipio el importe de los mismos, con arreglo a la tarifa que hay establecida; advirtiéndose que pasado dicho plazo se procederá a la exhumación de los que no hayan llevado a cabo dicha renovación, depositándose en la fosa común.

Pina de Ebro, 30 de agosto de 1932.—El Alcalde, Vicente Zumeta.

Tabuena. N.º 3.705.

El día 24 del próximo mes de septiembre, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concej-al que legalmente le presente, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la primera subasta de los aprovechamientos siguientes:

250 estéreos de leñas gruesas y 1.500 de menudas, clase encina, del monte número 50 del Catálogo, denominado Artigiüella, corta a matorrasa, bajo el tipo de subasta de 1.000 pesetas. Esta tendrá lugar a las once de su mañana.

Las fechas del disfrute, condiciones y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 15 del corriente mes obrante en esta Secretaría.

El pago del señalamiento, entrega y reconocimiento final de estos aprovechamientos y el importe de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y reintegro del expediente serán de cuenta del rematante.

En el caso de que quede desierta esta subasta, por falta de licitadores, se verificará otra segunda, a los diez días siguientes, a la misma hora, en el mismo local, con el mismo tipo de tasación y condiciones de la primera.

Tabuena, a 30 de agosto de 1932.—El Alcalde, Alejandro Aznar.

Tauste. N.º 3.707.

Durante el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en el B. O. de la provincia el presente anuncio, y en las horas destinadas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, se admitirán en la misma cuantas reclamaciones, debidamente formuladas, quieran presentarse contra subasta que esta Corporación tiene acordado celebrar para arriendo del disfrute desde 1.º de octubre de 1932 a 31 de marzo de 1933, de 750 estéreos de leña gruesa y 1.000 de menuda de carrasca, que ha sido concedido a este Ayuntamiento en el monte núm. 171 del Catálogo denominado «Alto».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 21 del reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Tauste, 30 de agosto de 1932.—El Alcalde, Jacinto Longas.

Tiermas. N.º 3.706.

El día 18 de septiembre próximo tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de los siguientes aprovechamientos forestales.

A las nueve horas, 500 árboles de roble y lonas gruesas y menudas.

A las once horas, los pastos para 3.300 cabezas de ganado lanar y 80 cabríos, y a continuación la subasta de pastos para 100 cabríos.

De resultar desiertas alguna de las subastas, se celebrarán otras el día 25 del mismo, a las mismas horas y en el mismo local.

Tierras, 29 de agosto de 1932.— El Alcalde, Segundo García.

Sástago. N.º 3.529.

(Conclusión.) — Véase el B. O. de ayer.

Sesión ordinaria del día 30 de abril.—Señores asistentes, D. Francisco Diestre, D. Ramón Gracia, D. Santiago Villanueva, D. Ignacio Sariñena, D. Miguel Bolsa y D. Mariano Ordovás; Presidencia, D. Eustaquio Barceló.

Abierta la sesión a las veintiuna horas, se dió lectura al acta de la anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, como igualmente de las disposiciones oficiales publicadas en igual período de tiempo en la "Gaceta de Madrid" y "B. O." de la provincia.

Acto seguido dióse lectura al informe emitido por el aparejador de obras Sr. Chaure, referente a las obras que últimamente ha realizado en la calle de Unamuno el contratista D. Ruperto Piñol, proponiendo al Ayuntamiento la recepción de las mismas.

El Concejal Sr. Diestre se opone a la recepción de las obras, ya que tiene la seguridad de que no se ha cumplido el pliego de condiciones, y considera poco serio el proceder del aparejador.

Los restantes señores Concejales, visto lo manifestado por su compañero, y la conducta del aparejador, acordaron por unanimidad requerir al Ayuntamiento de Caspe para que permita venir a esta villa a su aparejador y emita dictamen sobre las obras.

Se dió cuenta de las invitaciones hechas para la inauguración de los Grupos escolares, como así mismo de haber encargado al restaurant "Peninsular" para servir el banquete.

Se dió lectura y fué aprobada una factura de la librería "La Educación", importante la cantidad de nueve mil seiscientos noventa y ocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos, importe de material suministrado para los Grupos escolares, acordándose su inmediato pago.

Se dió cuenta de un oficio de la Asociación de Ganaderos de la villa, solicitando ciertos beneficios para sus ganados, y como los beneficios que solicitan lesionan el interés general, se acordó dejar sobre la mesa, para estudio, dicha petición y someter a la consideración del vecindario el contenido de la misma, para obrar con más acierto.

Sin más asuntos, y siendo las veintiuna y media horas, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 16 de mayo.—Presidencia, Sr. Barceló; señores Concejales: D. Francisco Diestre, D. Gregorio Ordovás, D. Ramón Gracia, D. Santiago Villanueva, D. Ignacio Sariñena, D. Miguel Bolsa y D. Mariano Ordovás.

Abierta la sesión a las veintiuna horas, se dió lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, como igualmente de las disposiciones oficiales publicadas en igual período de tiempo en la "Gaceta de Madrid" y "B. O." de la provincia.

Se dió lectura al acta de arqueo correspondiente al mes de abril, la cual fué aprobada con una existencia en Caja, de diez y nueve mil ochocientas noventa y cuatro pesetas con cincuenta y dos céntimos.

También fué aprobado el balance de las operaciones de contabilidad del propio mes.

Se dió cuenta del resultado de la consulta formulada al vecindario en relación con la reclamación formulada por los ganaderos, opuesta totalmente a las aspiraciones de aquéllos.

Por el señor Alcalde se dió cuenta de que en el presente mes finalizaba la época del disfrute de los aprovechamientos de pastos de los montes cedidos por el ex conde de Sástago al Municipio, y, como consecuencia de ello, el segundo plazo del arriendo correspondiente al año actual ha de percibirlo el Ayuntamiento, importando la cantidad de diez y siete mil cien pesetas. Hasta la fecha han hecho efectiva la cantidad que les corresponde los señores don Francisco Béstregui, don José Pintado y D. Ramón Ferrer, condicionada al resultado que ofrezca el juicio de revisión que tienen instado; los restantes que también han solicitado la revisión no han satisfecho hasta ahora ninguna cantidad.

Hizo ver el señor Presidente el peligro y perjuicio que supondría para la Hacienda municipal el que prosperasen las reclamaciones formuladas, y se acordó por unanimidad que, para verificar una eficaz y activa defensa de los intereses generales, se trasladen a Madrid el señor Alcalde y Secretario, para que, ayudados de nuestro representante en Cortes Sr. Castro, intervengan acerca del Ministro de Justicia para que no prospere la pretensión de los recurrentes.

A continuación se aprobaron varios pagos y siendo las veintidós horas, se dió por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 28 de mayo.—Presidencia D. Eustaquio Barceló; Concejales, Sres. Diestre, Ordovás, Gracia, Villanueva, Sariñena, Bolsa y Ordovás (D. Mariano).

Abierta la sesión a las veintiuna horas, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, como igualmente de las disposiciones oficiales publicadas en igual período de tiempo en la "Gaceta de Madrid" y "B. O." de la provincia.

Seguidamente dió cuenta el señor Presidente del viaje realizado a Madrid en unión del señor Secretario, y de las gestiones realizadas por el asunto que lo motiva, quedando complacidos los señores Concejales, aprobando por unanimidad la gestión como igualmente el importe de los gastos ocasionados, importantes la suma de cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

Igualmente quedaron enterados de haber sido aprobado por las Cortes un proyecto de Ley presentado por nuestro activo representante en Cortes Sr. Castro, sobre exención del impuesto de Derechos reales por la cesión de los montes, acordándose un amplio voto de gracias para dicho señor por el celo e interés que siempre des-

pliega en beneficio de los intereses generales de esta población.

Se dió lectura al informe emitido por el aparejador de obras del Ayuntamiento de Caspe, en relación con las realizadas en la calle de Unamuno de esta población, en el cual muestra su conformidad a la recepción de las obras. Visto dicho informe, el Ayuntamiento acordó por unanimidad proceder a la recepción de las mismas.

Seguidamente se aprobaron varios pagos y se acordó proceder al cobro del 1.º y 2.º trimestre de repartimiento general, los días uno al diez de junio.

Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 6 de junio.—Presidencia, D. Eustaquio Barceló; Concejales, Sres. Ordovás, Gracia, Villanueva y Sariñena.

Abierta la sesión a las veintiuna horas, fué dada lectura y quedó aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, como igualmente de las disposiciones publicadas en igual período de tiempo en la "Gaceta de Madrid" y "B. O." de la provincia.

Fué dada lectura al acta de arqueo correspondiente al día treinta y uno del próximo pasado, la cual arroja una existencia en caja de veintiocho mil quinientas noventa y cuatro pesetas con diez y seis céntimos, la cual fué declarada conforme.

También fué dada lectura y quedó aprobado el balance de las operaciones de contabilidad del propio mes.

Inmediatamente dióse lectura al expediente instruido para proceder a la habilitación de varios créditos para atenciones del presupuesto ordinario y extraordinario vigentes, siendo aprobado por unanimidad.

Se acordó satisfacer al contratista de las obras de la calle de Unamuno la cantidad de siete mil cuatrocientas pesetas, y dejar pendiente de pago el exceso de obra realizado, hasta que por la Comisión correspondiente se dictamine acerca de las mismas.

A continuación se aprobaron varios pagos, y siendo las veintidós y media horas se dió por terminada la sesión.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 21 de junio.—Presidencia, D. Eustaquio Barceló Ordovás; Concejales, Sres. Diestre, Ordovás, Gracia, Villanueva y Sariñena.

Abierta la sesión a las veintiuna horas, se dió lectura y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, como igualmente de las disposiciones oficiales publicadas en igual período de tiempo en la "Gaceta de Madrid" y "B. O." de la provincia.

Se acordó manifestar a la Excm. Diputación provincial, que este Municipio dispone de servicio telegráfico a cargo del Estado.

Se aprobó el repartimiento extraordinario para gastos catastrales, en vista de no haberse formulado reclamaciones contra el mismo.

Visto el Decreto del Ministerio de Instrucción pública, fecha 13 de junio, se acordó autorizar al señor Alcalde para que solicite la creación en esta población de una Biblioteca, ofreciendo para su instalación el local que hasta hace poco estaba destinado a Escuela de niños,

Se acordó designar en Comisión a los señores Concejales D. Gregorio Ordovás, D. Ignacio Sariñena y D. Francisco Diestre, para que, en unión del Sr. Secretario procedan a formar el oportuno proyecto de pliegos de condiciones para la subasta de los pastos de los montes cedidos por el ex conde, sirviendo de base al mismo los precios siguientes:

El Tormo,	3.712,50 ptas
Piñol,	6.580,00
Guallar,	5.640,00
Escanilla,	4.230,00
El Gancho,	4.888,00
Medianos,	4.700,00
La Quemada,	2.350,00

Total 32.100,50

Se comisionó al Concejal D. Gregorio Ordovás, para que proceda al examen y tasación del estiércol existente en las parideras de los montes anteriormente expresados, al objeto de proceder a la subasta del mismo.

A continuación, y previo detenido examen, se aprobaron varias facturas.

Se dió cuenta de que la C. A. Electro Metalúrgica del Ebro, había ingresado directamente en la Caja municipal las cantidades que le corresponden en el año actual por repartimiento general y arbitrio sobre producto neto, importantes ambas la suma de catorce mil cuatrocientas once pesetas treinta y cuatro céntimos, reteniéndose en su poder, a disposición del Tesoro, el 10 por 100 de ambas cuotas.

Se acordó proceder al cobro de las cédulas personales del año actual.

Y siendo las veintidós y media horas se dió por terminada la sesión.

El presente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en su sesión ordinaria de fecha 16 de julio.

Sástago, 18 de julio de 1932.—El Secretario, Fidel Baili.—V.º B.º: El Alcalde, Eustaquio Barceló.

PARTE NO OFICIAL

Cámara oficial de la Propiedad urbana de la provincia de Zaragoza.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del R. D. ley de 6 de mayo de 1927, ratificado por Ley de 9 de septiembre de 1931, las listas electorales de esta Cámara quedan expuestas al público, en el domicilio social de la misma (plaza de Castelar, núm. 9), durante los diez primeros días del actual, admitiéndose durante este tiempo y según la decena del mismo mes, las reclamaciones procedentes, sobre inclusión, exclusión o clasificación de los propietarios de fincas urbanas, de la provincia, en categorías y grupos.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1932.—El Secretario, T. Pelayo Horé.